

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 28 de Agosto de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		Eso.	Humedad.				
12 de la noche	705.20	22.0	9.6	2.6	13	SW	C. cubierto.
3 de la mañana	4.02	18.1	11.4	3.7	43	WSW	Nuboso.
9 de la mañana	4.21	23.4	22.8	5.7	27	WSW	C. despejado.
12 del día	3.47	27.5	16.5	6.3	30	WSW	Idem.
3 de la tarde	3.10	29.2	16.6	7.6	25	SW	Nuboso.
6 de la tarde	2.10	26.6	16.2	8.4	32	W	C. cubierto.
9 de la noche	2.73	22.9	15.0	8.7	42	W	Despejado.

Temperatura máxima del aire á la sombra	30.3	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)	840
Idem mínima	17.6	Oscilación barométrica idem (milímetros)	3.10
Diferencia	12.7	Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche	— 4.22
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra	33.0	Nieve caída hasta las tres de la tarde, en milímetros	
Idem id., dentro de una esfera de cristal	60.7	Sol completamente despejado	10 h 06
Diferencia	27.7	Sol entrecubierto por nubes ó vapores	0 h 20
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable	42.0	Total de insolación durante el día	10 h 20
Idem mínima idem	16.0		
Diferencia	26.0		

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde la estación férrea de San Asensio á la oficina de Nájera (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Logroño y de la Nájera, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Octubre próximo, á las diecisiete horas; y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal de Logroño, el día 6 de dicho Octubre á las once horas.

Madrid, 24 de Agosto de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—792

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte

de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje (20 kilómetros), entre la oficina del ramo de Cornallana y la de Belmonte, bajo el tipo máximo de 1.095 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en dichas oficinas y la Administración principal de Oviedo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Octubre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el día 6 del mismo mes á las once horas.

Madrid, 24 de Agosto de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario, desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—791

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de Villanueva.

Contribución urbana.—Zona 3.ª de la provincia de Murcia.—Segundo trimestre de 1910.

D. Pedro Marín Ordóñez y Camacho, Agente recaudador de contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes, á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio, por resultar unos desconocidos y tener otros su domicilio en otro término, por lo que expongo al presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 5 del próximo pasado, he dictado la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1902, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

José Guillén López, 237 pesetas.
Emilio Marco López, 1,59.
Baldomero Rodríguez, 208.
Benito Bañegas Palacios, 1,90.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1902, se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, fijando otro ejemplar en los tablones de anuncios de las Casas Consistoriales de Villanueva.

Cieza á 9 de Agosto de 1910.—El Agente ejecutivo, P. Marín Ordóñez. P—2492

UNIVERSIDAD

CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA de los aspirantes a las Escuelas dotadas con sueldo inferior

NÚMERO	ASPIRANTES	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD	SUELDO		TIEMPO DE SERVICIOS								
			QUE DISEÑU- TAN	LEGAL, QUE SE LES AS- CONOCE	EN PROPIEDAD EN EL MAGISTERIO			EN LA CATEGORÍA INMEDIATA INFERIOR			EN LA ESCUELA DEBIDA LA QUE SOLICITA		
					Pesetas.	Pesetas.	A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.
Escuelas de niños.													
1	D. Mariano García Lechuga	Nívar	550	500	21	11	18	21	0	25	21	9	25
2	> Juan Escudero Román	Amarguilla	500	500	4	11	>	4	11	>	4	11	>
3	> Matías Villalobos García	Haza de Trigo	500	500	4	10	10	4	10	10	1	11	1
4	> Francisco Nieto Ferrándiz	El Jardín	500	500	4	7	3	4	7	3	3	2	26
5	> Ramón Ruiz y Sevillano	Montcagudo	550	500	5	3	5	5	3	5	>	5	14
6	> José Escobar Pérez	Ruijas	500	300	2	11	4	2	11	4	2	11	4
7	> Antonio Martín García	Moronta	500	500	8	8	28	3	8	28	>	3	13
8	> Pedro Gutiérrez Rodríguez	A. Villargordo	500	500	3	10	25	3	10	25	>	3	27
9	> Manuel Saucedo Martínez	Almanzora	500	500	3	10	24	3	10	24	>	2	1
10	> Luis Martínez Ruiz	Cotillas	500	500	3	8	23	3	8	23	1	2	2
11	> Carlos M. ^a Medina y León-Zegri	Cenes	500	500	>	8	>	>	8	>	>	>	25
12	> Basilio Tejero Velasco	Quintanilla	500	500	1	9	9	1	9	9	>	8	17
13	> Braulio Zaragoza	Cerricos	500	500	2	11	9	2	11	9	>	10	1
14	> Federico Márquez y Delgado	Benacoque	500	500	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15	> Francisco Moreno y Martín	Los Vargas	500	500	1	11	>	1	11	>	>	11	>
16	> José Páez Requena	Villanueva	500	500	1	2	8	1	2	8	>	3	>
17	> Macario Cálvez Amigo	Mandavia	500	500	1	11	8	1	11	8	>	11	14
18	> Luis Pérez y Rueda	Cadín	500	500	2	3	16	2	3	16	>	>	1
19	> Manuel Puñalver Noñentes	Serval	500	500	1	7	14	1	7	14	>	8	29
20	> Valeriano Colino Cane	Villamejil	500	500	>	10	10	>	10	10	>	10	10
21	> Pedro Pardo y Navarro	Capalejas	500	500	1	>	4	1	>	4	>	4	9
22	> Angel Murias Tolodano	Lojilla	500	500	>	10	2	>	10	2	>	5	10
23	> José López Castillo	Chiclana	500	500	>	4	10	>	4	10	>	4	10
24	> Juan Revel Ferrer	Ravanal	500	500	>	3	21	>	3	21	>	3	21
EXCLUIDOS													
1	D. Juan Jesús Fernández y Fernández	Por no desempeñar Escuela de la categoría inmediata inferior.											
2	> José Mostazo Morales	Por idem id.											
3	> Juan Durán Martín	Por idem id.											
4	> Manuel Canete Fernández	Por no acompañar la hoja de servicios.											
5	> Antonio Rueda Montoya	Por presentar su documentación después de terminado el plazo reglamentario.											
Escuelas de niñas.													
1	D. ^a Bernardina Palacios Sierra	Quijano	545	500	4	2	18	4	2	18	4	2	18
2	> María Dolores Lezama y Campos	Armullones	550	500	6	>	2	6	>	2	>	5	16
3	> María Sánchez Sánchez	Mauriquez	500	500	3	5	13	3	5	13	3	5	13
4	> Emilia Reyes Asco	Benitorafó	500	500	3	11	1	3	11	1	>	>	16
5	> Sofía Gil Boix	Fonfría	500	500	4	11	3	3	>	9	>	11	>
6	> Consuelo Pardo Traid	Soliedra	500	500	2	10	27	2	10	27	1	3	>
7	> Luisa Abadía Chuat	Marchal	500	500	2	2	26	2	2	26	>	10	22
8	> Juana García Conde	Toraño	500	500	1	5	22	1	5	22	>	8	21
9	> Victoria Baso Peromartín	Cántaro	500	500	1	5	>	1	5	>	1	5	>
10	> Manuela Pardiño Gómez	Sierra Alhamilla	500	500	1	4	12	1	4	12	1	4	12
11	> Dolores Amat Ruiz	Rambal	500	500	1	4	13	1	4	13	>	11	>
12	> Josefina Delgado Morales	Benitagla	500	500	>	7	>	>	7	>	>	7	>
13	> Dolores Pérez Jiménez	Cornubela	500	500	>	4	4	>	4	4	>	4	4
14	> Leocadia Fuentes Rayo	Casas de Carrasco	500	500	>	>	3	>	>	3	>	>	3
EXCLUIDAS													
1	D. ^a Carmen Aguilar Ortiz	Por presentar su hoja de servicios y cubierta después de terminado el plazo del con											
2	> Josefina Matilde Sancha	Por presentar su documentación después de terminado el plazo reglamentario.											

Lo que se hace público, conforme á lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento vigente, á fin de que los concursantes que se al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Granada, 13 de Agosto de 1910.—P. E.—El Vicerrector, Mariano Gaspar.

DE GRANADA

a 825 pesetas; anunciadas á concurso de ascenso en la GACETA DE MADRID de 23 de Julio de último.

TIEMPO DE ESTUDIOS		PROPOSICIONES		TOTALIDAD			ESCUELA LA QUE SE PROPONE	Dotación Pesetas.	OBSERVACIONES
CORRESPONDIENTE AL TÍTULO	EN OTRAS CARRERAS	APROBADAS	ESCUELAS DE CATEGORIA SUPERIOR Y LA VACANTE	DEL TIEMPO COMPUTABLE					
Años	Años	Años	Meses	Años	Meses	Días			
2	2	2	2	66	27	28	Delfontes	625	
2	2	2	2	16	29	22	Yegen	625	
3	2	2	2	14	27	24	Portugos	625	
2	2	2	2	14	25	22	Bonaino	625	
4	2	2	2	12	24	24	Bonalauria	625	
4	2	2	2	12	23	22	Gazamara	625	
5	2	2	2	12	23	29	Bonizalón	625	
2	2	2	2	12	24	27	A. Bailén	625	
2	2	2	2	11	24	20			No hay más Escuelas que adjudicar.
2	2	2	2	10	27	26			
3	2	2	2	9	24	23			
4	2	2	2	8	22	25			
2	2	2	2	8	28	19			
5	2	2	2	8	23	23			
3	2	2	2	7	29	22			
2	2	2	2	7	27	16			
2	2	2	2	6	27	23			
2	2	2	2	6	24	27			
3	2	2	2	5	27	27			
2	2	2	2	4	24	27			
2	2	2	2	4	24	24			
2	2	2	2	3	24	24			
2	2	2	2	3	24	24			
2	2	2	2	2	24	24			

4	2	2	2	16	27	21	Rubite	625	
2	2	2	2	14	25	20	Pinos Genil	625	
2	2	2	2	12	24	9	Almohita	625	
2	2	2	2	10	20	28	Penasol	625	
2	2	2	2	10	20	12	Utrera	625	
2	2	2	2	9	24	24	A. Gáñeto la Real	625	
2	2	2	2	8	24	24			No hay más Escuelas que adjudicar.
2	2	2	2	6	28	25			
2	2	2	2	6	23	25			
2	2	2	2	6	21	26			
2	2	2	2	5	27	26			
2	2	2	2	3	28	27			
2	2	2	2	3	28	22			
2	2	2	2	2	28	29			

curso. En el caso de que se produjera alguna de las circunstancias mencionadas, el aspirante deberá presentar una instancia en el momento de producirse, para que se le declare en estado de reserva, con el fin de que pueda volver a concursar en el primer concurso que se celebre en el futuro.

crean perjudicados formalen las reclamaciones que estimen procedentes, en el preciso término de diez días, contados desde el siguiente día hábil a la publicación de este anuncio.

UNIVERSIDAD

CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA de los aspirantes a las Escuelas dotadas con sueldo inferior

ASPIRANTES	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD	SUELDO		TIEMPO DE SERVICIOS									
		QUE IMPROBANTAN	LEGAL QUE SE LES RECONOCE	EN PROPIEDAD EN EL MAGISTERIO			EN CATEGORÍA IGUAL Y SUPERIOR A LA DE LA VACANTE			EN LA ESCUELA DESDE LA QUE SOLICITAN			
				A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.	
Escuelas de niños dota													
1	D. Juan García Martín	Fuentes de Cesna	625	625	27	3	18	27	3	18	25	11	>
2	> José M.ª Miranda Martín	Tocón	625	625	31	5	>	35	1	6	7	4	>
3	> Francisco Malito Navarrete	Tejada	625	625	19	6	23	18	11	23	14	1	18
4	> Evaristo Prieto Vidal	Jete	625	625	19	4	14	17	>	8	10	>	>
5	> Francisco López Rodríguez	Rocafort	625	625	21	3	8	21	>	>	1	2	19
6	> Manuel Bontoz Rojas	A. Bailón	625	625	24	6	8	3	>	>	3	>	>
7	> José Martín García	Domingo Pérez	625	625	14	11	11	12	9	11	1	11	>
8	> Valentín Camarero González	Pornés	625	625	13	5	4	13	5	4	>	10	>
9	> Antonio López Castillo	Pegalajar	625	625	10	>	27	7	5	18	7	5	18
10	> Pablo José Ducso Buncora	Peñaflor	625	625	12	6	11	11	8	4	>	1	12
11	> José Sola Ibáñez	Terque	625	625	10	1	18	6	5	23	6	5	23
12	> Eloy Pérez de Andrade Robles	Padules	625	625	7	2	17	6	5	25	5	10	20
13	> Rafael Gálvez Lebrón	Conil	625	625	7	3	12	4	9	15	4	9	15
14	> Juan Salcedo Martínez	Los Lobos	625	625	6	>	29	4	5	4	3	5	1
15	> Antonio Arroyo Rojas	Agrón	625	625	7	3	3	7	3	3	>	4	>
16	> Evaristo Salvador Herrera	Picena	625	625	5	7	4	4	2	19	1	5	>
17	> Antonio Ortiz Santander	Lijar	625	625	4	10	17	1	10	>	1	4	22
18	> Juan del Castillo	Prado del Rey	625	625	>	10	23	>	10	23	>	10	23

EXCLUIDOS

1	D. Manuel Cañete Fernández	Por no acompañar su hoja de servicios.
2	> Gabriel Villarreal Quintana	Por no estar rehabilitado y presentar incompleta su documentación, faltándole la cu
3	> Juan Mancilla Bautista	Por presentar su documentación después de terminado el plazo de la convocatoria.
4	> Manuel Vilchez Guerrero	Por idem id.

NOTA. Quedan desiertas, por falta de aspirantes que las soliciten, las Auxiliares de Bailón, Los Villares, Adra y Cañete la Real.

Escuelas de niños dotadas

1	D. José Bueno Villoslada	Cortijillos	500	500	2	3	26	2	3	26	>	>	1
2	> Juan Revol Ferre	Rabanal	500	500	>	3	21	>	3	21	>	3	21
3	> Francisco Cosano Luque	Castilblanco	500	500	>	1	18	>	1	18	>	1	18

EXCLUIDO

1	D. Moisés E. Noguero Villanueva	Por presentar su documentación después de terminado el plazo de la convocatoria.
---	---------------------------------	--

NOTA. Queda desierta, por falta de aspirantes que la soliciten, la Escuela de Bargis (Alcázar).

Escuelas de niñas do

1	D.ª Gracia García Maza	Fuentes de Cesna	625	625	11	11	16	8	9	15	1	11	>
2	> Asunción Pétrola Parejo	Bentariques	625	625	6	4	18	4	11	>	3	3	3
3	> Carmen Huerta Poralta	Ventas del Carrizal	500	625	10	1	17	>	9	10	1	4	18
4	> Fidencio Robollida González	Lora del Río	625	625	7	9	26	>	8	22	>	8	22
5	> Julia Esteban Heras	Peñaflor	625	625	7	6	22	>	8	8	>	8	8
6	> María Ayllón de Lara	Cantera Blanca	625	625	7	5	5	>	8	17	>	>	1
7	> Margarita García Cereto	A. Colmenar	625	625	1	11	14	>	7	1	>	7	1

NOTA. Quedan desiertas, por falta de aspirantes que las soliciten, las Escuelas de Almaciles, Guazamara y la Auxiliaría de Casa

Escuelas de niñas de

1	D.ª Dolores Guillón Arnal	Golozalvo	500	500	2	1	6	2	1	6	1	3	1
2	> Victoria Raso Peremartín	Cántaro	500	500	1	5	>	1	5	>	1	5	>
3	> Josefa Delgado Morales	Benitagla	500	500	>	7	>	>	7	>	>	7	>

NOTA. Queda desierta, por falta de aspirantes que la soliciten, la Escuela de Rumbia.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento, a fin de que los concursantes que se croan por la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.
Granada, 13 de Agosto de 1910.—P. E.—El Vicerrector, Mariano Gaspar.

DE GRANADA

de 825 pesetas, anunciadas a concurso de traslado en la GACETA DE MADRID de 23 de Julio último.

TIEMPO DE ESTUDIOS		OPOSICIONES APROBADAS		TOTALIDAD DEL TIEMPO COMPUTABLE			ESCUELA PARA LA QUE SE PROPONE	Dotación	OBSERVACIONES
CORRESPONDIENTES AL TÍTULO DE MAESTRO.	EN OTRAS CARRERAS	ESCUELAS DE CATEGORÍA SUPERIOR A LA VACANTE		A.	M.	D.	Pesetas.		
Años.	Años.	Años.	Meses.						
				32	6	6	Huétor Vega.....	625	
	1			69	10	6			Adjudicada ya la que solicita.
				54	8	4	Jatar.....	625	
				48	6	12			Adjudicada ya la que solicita.
				45	6	5			Idem.
				32	6	8	Larva.....	625	
				31	7	22			Adjudicada ya la que solicita.
				30	8	8			Idem.
				28		3			Idem.
				25	3	27			Idem.
				25	1	4	Escullar.....	625	
				21	7	2			Adjudicada ya la que solicita.
				18	10	12	Villanueva de Mesia..	625	
	1		6	17	5	4			Adjudicadas ya las que solicita.
				16	10	6			Idem.
				16	2	23			Idem.
				10	1	9			Adjudicada ya la que solicita.
				4	8	9	Olula de Castro.....	625	

das con 625 pesetas.

bierta.

con menos de 625 pesetas.

				6	7	23	Torremolinos (A)....	500	
				2	11	3	Yator.....	550	
				2	4	24	Benalga de Guadix...	500	

tadas con 625 pesetas.

				24	8	1	Bráscana (Ilora).....	625	
				16	7	1	Balenua (Dalins)....	625	
				14	3	2	Larva.....	625	
				12	3	9	Segura de la Sierra...	625	
				11	11	8			Adjudicada ya la que solicita.
				11	1	23			Idem.
	1		6	7	7	16	Sayalonga.....		

res.

tadas con 500 pesetas.

				8	5	13	Polopos (Lucainena)..	500	
				6	3		Mecina Alfahar.....	500	
				3	9		Almería (Adra).....	500	

judicados formulen las reclamaciones que estimen procedentes, en el preciso término de diez días, contados desde el siguiente al de

UNIVERSIDAD DE GRANADA

CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA de los aspirantes á las Escuelas dotadas con sueldo inferior á 825 pesetas, anunciadas á concurso de entrada en la GACETA DE MADRID de 23 de Julio último.

Número	ASPIRANTES	TIEMPO DE SERVICIOS EN EL MAGISTERIO PÚBLICO COMO AUXILIAR GRATUITO, INTERINO Ó SUEDITO			TIEMPO DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL TÍTULO DE MAESTRO	OPOSICIONES APROBADAS A ESCUELAS PÚBLICAS		TOTALIDAD DEL TIEMPO COMPUTABLE			ESCUELA PARA LA QUE SE PROPONE	Dotación Pesetas	OBSERVACIONES
		A.	M.	D.		Años	Meses	A.	M.	D.			
		A.	M.	D.		Años	Meses	A.	M.	D.			
Escuelas de niños.													
1	D. Manuel Ortega Muñoz.....	5	7	15	3			8	7	15	Saliente Alto (Albox)....	500	No hay más Escuelas que adjudicar.
2	» Cecilio Espejo Ramírez.....	1	8	12	6			7	8	12			
3	» Vicente Mir et Palma.....	3	4	17	4			7	4	17			
4	» Indalecio Gutiérrez Martínez.....	3	9	11	3			6	9	11			
5	» Pedro Jiménez Llamas.....	3	2	8	3		6	6	8	8			
6	» Alfredo Martín Vara.....	1	7		5			6	7				
7	» Sixto García Moreno.....	3	4	13	3			6	4	13			
8	» Torcuato Peral Hernández.....	3	6	14	2		6	6	6	14			
9	» José Magán Salazar.....		10	3	5			5	10	3			
10	» Juan González Páez.....		9	8	5			5	9	8			
11	» José Navarro Martínez.....		2	4	5		6	5	2	4			
12	» Leonardo Vilechez Vilechez.....	3	7	8	2			5	8	4			
13	» Francisco Medina Zegrí.....		2	21	5			5	2	21			
14	» Emilio Espín Sánchez.....			21	4			5		21			
15	» Juan Manuel Castillo Jaenes.....	2	9	14	2			4	9	14			
16	» Pedro Alcaraz Navarro.....	2	7	18	2			4	7	18			
17	» Miguel Ramos Cerezo.....	2	5	23	2			4	5	23			
18	» Isaac Nayarro Cuesta.....	2	3	7	2			4	3	7			
19	» Juan Heras Martos.....	1	6	1	2			3	6	1			
20	» Benigno Escobar Pérez.....	1	5	15	2			3	5	15			
21	» Honorio de Castro Gutiérrez.....	1		21	2			3		21			
22	» Arturo Navarrete Chacón.....		8	16	2			2	8	16			
23	» Baldomero Soriano Fayos.....		7	15	2			2	7	15			
EXCLUIDOS													
1	D. Francisco Rodríguez Benito.....	Por presentar sin certificar su hoja de servicios y no acompañar la cubierta.											
2	» José Martín Mora.....	Por no acompañar á su instancia documentación alguna.											
Escuelas de niñas.													
1	D. Dolores Quintana Muñoz.....	12	4	7	2			14	4	7	Venta Quemada.....	500	Adjudicadas ya las que solicita.
2	» Mariela Casado González.....	8	7	19	2			10	7	19			
3	» Rosario Nijuesa Martín.....	4		23	4	1		9		23			
4	» Natalia Ayala Moral.....	1	2	23	4	2		7	2	26			
5	» Bibiana Garnica Gómez.....	3	2	19	3		6	6	8	19			
6	» Antonia Sola López.....	4	2	3	2			6	2	3			
7	» María de las Angustias Carvajal González.....	3		11	3			6		11			
8	» María Dolores Muñoz Tamayo.....	2	10	13	3			5	10	13			
9	» Josefa Viguier Celda.....	2	9	24	3			5	9	24			
											Cerricos (Oria).....	500	

No hay más Escuelas que adjudicar.											
10	Manuela Luque Barrionuevo.....	3	3	2	2	6	5	8	5	2	2
11	Dolores Marqués de los Ríos.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
12	Ascensión Sedeño del Viso.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
13	Romediós Piorno Herrera.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
14	Presentación Jiménez López.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
15	Társila Pérez Candeb.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
16	María Albar Ruiz.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
17	María Blanca de Campos Calabria.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
18	Rosa Velasco Miranda.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
19	María del Carmen Agüera Anaya.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
20	Rafaela Delgado Moroles.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
21	Terest Quinones Arana.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
22	María Faustina Alvarez Ruiz.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
23	Francisca Rodríguez Carrizo.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
24	María del Carmen Romero Carantillas.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
25	María del Consuelo Alpiázu Pati.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
26	Antonía Gómez Perceál.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
27	Dolores Rejano Casares.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
28	María Concepción Mezquita Aguado.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
29	Sofía Sastive Rodríguez.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
30	Herminia Mingorralces Sala.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
31	Felisa Garvín Ruano.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
32	Concepción Rojas Ferrer.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
33	Mysesdes Alhónc García.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
EXCLUIDAS											
1	D. ^a Manuela Murias Toledoano.....										
2	Rosario Díaz Lleréndez.....										
3	María Encarnación Carrizo Martínez.....										

Por presentar su hoja de servicios después de terminado el plazo de la convocatoria. Por no acompañar la cubierta de su expediente. Por no acompañar su hoja de servicios.

Lo que se hace público, conforme á lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento vigente, á fin de que los concursantes que se crean perjudicados formulen las reclamaciones que estimen procedentes, en el preciso término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID. Granada, 13 de Agosto de 1910.—P. F.—El Vicerrector, Mariano Gaspar. P.—2499.

Agencia ejecutiva de la zona de Granollers.

D. Trinidad Jiménez de Jiménez, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Granollers. Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en este término municipal, por débitos de Contribución territorial, correspondientes al segundo trimestre de 1910 y atrasos, con fecha 28 de Julio último, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incursos en el apremio de segundo grado y recargo del 10 por 100 sobre el total del descubierto, á los contribuyentes morosos que figuran en la anterior relación. «Notifiquese esta providencia á los interesados á fin de que puedan satisfacer sus débitos dentro del plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, designándose al efecto las fincas que deben ser objeto de la ejecución, y se librarán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendidos en la relación de que se hace mérito todos los deudores que al final se expresan, se le notifico por medio del presente edicto para su conocimiento y demás efectos procedentes en su derecho, á tenor de lo que previene el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción mencionada, en el cual se hallan comprendidos, toda vez que según informes de esta Alcaldía son de paradero ignorado y desconocido en la misma todos ellos, y cuyos interesados ó deudores son los siguientes:

- RÚSTICA
- D.^a Margarita Gargui, 2,27 pesetas.
 - D. Esteban Gran Ginesta, 2,83.
 - D. Jaime Torrens y Teresa Gisport, 3,00.
 - D. José Barbany, 0,69.
 - D. Francisco Barbany, 0,68.
 - D. Pablo Castellá, 1,96.
 - D. Pablo Codina, 0,87.
 - D. Sebastián Dalmau, 1,76.
 - D.^a María Plaquer, 1,69.
 - D. Francisco Lluch, 0,44.
 - D. Esteban Marqués, 2,27.
 - D. Pedro Moncau Plantada, 1,12.
 - D. Andrés Gutinell, 3,75.
 - D. Nicolás Pujol, 3,62.
 - D. Esteban Rocabayera, 1,70.
 - D. Isidro Roca, 2,26.
 - D. Juan y José Rivas, 1,97.
 - D. José Soldavila, 0,44.
 - D. Pedro Serra, 1,92.
 - D. José Cuquet, 2,94.

URBANA

- D. José Cuyás Raich, 1,87 pesetas.
- D. Pedro Taulats, 1,97.

Todos los cuales quedan por la presente notificados para todas las diligencias sucesivas del expediente y les parará el perjuicio á que haya lugar y se hagan acreedores en defecto de la solvencia de sus respectivos débitos. Canovellas, 9 de Agosto de 1910.—El Agente ejecutivo auxiliar, Trinidad Jiménez.—V.^o B.^o: el Tesorero de Hacienda, Fuenmayor. P.—2494

ANUNCIOS OFICIALES
BANCO DE ESPAÑA

ACTIVO		SITUACIÓN
		27 de Agosto de 1910
<i>Oro en Caja.</i>	27 Agosto 1910	<i>Pesetas.</i>
Del Tesoro.....	40.490.829,02	408.089.745,12
Del Banco.....	387.592.836,99	
Consignado para pago de derechos de Aduana.....	16.029,11	
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero.....		
Del Tesoro.....	35.601.151,66	131.335.865,10
Del Banco.....	95.731.713,44	780.634.491,95
Plata.....		2.807.139,45
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		2.702.182,17
Efectos á cobrar en el día.....		150.000.000
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		100.000.000
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		284.040.911,00
Descuentos.....		
Pólizas de cuentas de crédito.....	160.174.581,85	340.824.044,05
Créditos disponibles.....	119.350.837,82	
Pólizas de créditos con garantía.....	225.866.460,05	127.880.393,04
Créditos disponibles.....	97.986.067,01	
Pagarés de préstamos con garantía.....		7.835.442
Ciros efectos en cartora.....		2.489.310,39
Corresponsales en el Reino.....		16.165.061,05
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....		344.408.953,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		1.154.625
Bienes inmuebles.....		13.551.139,59
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público, oro.....		1.785.272,85
		2.726.364.586,00
PASIVO		
Capital del Banco.....		150.000.000
Fondo de reserva.....		20.000.000
Billetes en circulación.....		1.709.640.625
Cuentas corrientes.....		461.625.287,71
Cuentas corrientes en oro.....		762.012,98
Cuentas corrientes oro, para pago de derechos de Aduana.....		16.029,11
Depósitos en efectivo.....		18.617.430,17
Su cuenta corriente de efectivo.....		3.715.155,19
Para pago de intereses de Deuda perpetua interior.....		7.022.225,02
Por pago de amortización ó intereses de Deuda amortizable al 5 por 100.....		5.049.290,17
Tesoro público.....		
Por pago de amortización ó intereses de Deuda amortizable al 4 por 100.....		57.420,59
Por pago de amortización ó intereses de obligaciones sobre la renta de Aduanas.....		220.630,34
Por pago de Deuda exterior en oro.....		1.725.125,16
Por ingresos de Aduanas en oro.....		76.155.128,37
Reservas de contribuciones.....		25.513.500,39
Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.....		41.552.807,19
Créditos con garantía de valores de la propiedad del Banco.....		96.000.000
Ganancias y pérdidas.....		13.305.042,53
Realizadas.....		22.574,29
No realizadas.....		
Diversas cuentas.....		95.160.285,88
		2.726.364.586,00

Banco de España.
Valencia.

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 154.974 de una acción de la clase de libras, del Banco de España, número 262.962, á favor de D.^a Vicenta Salvador Nájiz-Robres, se anuncia al público, por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Valencia, 3 de Agosto de 1910.—El Secretario, Camilo Pérez. X—1747

Tipo de interés para las operaciones de Descuentos, Cuentas de crédito y Préstamos sobre efectos; 4 1/2 por 100.

P. El Interoentor, JULIÁN SAGUER—V.^o D.^o: El Gobernador, G. DE LA PEÑA.

X—